

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.050

LEY 3050

9 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3050

LEY 3050

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Departamento de Ingenieros, proceda a hacer estudios, planos y presupuestos correspondientes para la construcción de los tres caminos generales que atraviesan la Provincia, conocidos por caminos del Norte, Sur y Oeste.

ARTÍCULO 2°. El estudio de cada camino general deberá hacerse empezando desde la ciudad de La Plata y desde el límite de la Provincia con la Capital Federal hasta sus respectivas terminaciones en los límites de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Se estudiarán igualmente los caminos derivados que unan dos o más partidos con el camino general respectivo.

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo, para invertir, en estos estudios, hasta la suma de pesos 50.000 que se cargarán al ítem 91 del presupuesto vigente; y, sino alcanzase, se cargará a rentas generales imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 5°. La construcción de estos caminos se hará por secciones y con arreglo a lo ordenado en la Ley de contabilidad.

ARTÍCULO 6°. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto correspondiente de cada año, el monto a gastarse en las secciones a construir y también lo que se ha de gastar en conservar lo construido.

La suma que se destinará cada año a estos fines la fijará el Poder Ejecutivo de acuerdo con los estudios y bases que se proyecten.

ARTÍCULO 7°. Las cantidades necesarias para ejecutar estas obras, serán tomadas del impuesto a la producción y contribución territorial en partes proporcionales.

ARTÍCULO 8°. El Poder Ejecutivo nombrará una comisión de cinco hacendados de responsabilidad para que corran con la vigilancia de las obras e inversión de los fondos a emplearse en las mismas. Los servicios de esta comisión serán gratuitos.

ARTÍCULO 9°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3050. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).